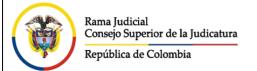
## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 Nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío
Teléfono desde fijo o celular: 6067441502
Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:



Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos</a>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado Nº: 63 - 001 - 40 - 03 - 003 - 2023 - 00689 - 00. Asunto: Ingreso a la Sala Virtual.

Armenia, 17 abril 2024.

Para el ingreso a la Sala Virtual para realizar la audiencia programada los/as usuarios/as interesados/as en ingresar deben atender los siguientes lineamientos:

- 1. Lugar: Sede Virtual por mandato del Decreto 806 de 04 junio 2020 "Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", artículo 7°.
- 2. La audiencia se realizará por medio de la plataforma Lifesize como el sistema virtual de realización de audiencias.
- 3. Para el ingreso a la Sala Virtual para realizar la audiencia programada los/as usuarios/as interesados/as en ingresar deben atender los siguientes lineamientos:
  - 3.1 Escoger el dispositivo de comunicación que elija:
    - 3.1.1 Sea computador.
    - 3.1.2 Sea celular.
    - 3.1.3 Sea tableta.
    - 3.1.4 O cualquiera otro.
  - 3.2 Instalar de manera gratuita en ese dispositivo que fue escogido por el/la usuario/a la aplicación Lifesize.

Es la aplicación ordenada por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura para realizar las audiencias virtuales.

3.3 Leer e identificar el enlace virtual que se anuncia y que constituye la Sala Virtual:

En este caso para este proceso judicial:

El enlace para entrar a la Sala Virtual es:

https://call.lifesizecloud.com/21258545

#### Departamento del Quindío Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia

Cita: JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA 630014003003 Quindio (CO) con 63001400300320230068900

## ¡Se ha concertado la cita correctamente!

Cuándo:

lun. 9/12/2024, 9:00:00 a.m. (zona horaria: America/Bogota)

Duración: 0:04 horas Attendees:

jo3cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agendamiento ID: 2024-0413286 Lifesize URL:

https://call.lifesizecloud.com/21258545





Si va a realizar una conexión desde equipos de videoconferencia marque 3.84.171.75# #7509163

O a través de llamada telefónica +57 1 291 1160 deje que termine la contestadora y marque la EXTENSIÓN 7509163 seguido de la tecla #

- 3.4 Abrir un motor de búsqueda en el dispositivo que escogió:
  - 3.4.1 De preferencia el motor de búsqueda Google que es el que mayor compatibilidad tiene con la plataforma Lifesize.
- 4. Micrófono y cámara El equipo de cómputo, tableta o móvil utilizado, deberá contar con dispositivos de audio y video que permitan visualizar la diligencia e intervenir en la misma, a fin de garantizar la participación de todos los interesados.
- Capacidad de acceso a internet Para participar en la diligencia, los intervinientes deben contar con una conexión de internet con ancho de banda de mínimo 5 megas.
- 6. Notificación del auto que fija fecha y hora para la audiencia virtual y acceso a la misma Si el mentado auto no fue proferido en audiencia, se notificará por Estado, que será colgado, dado a conocer o publicado en la página web de la rama judicial y en el aplicativo Justicia XXI Web (Tyba), sin perjuicio de que la notificación se cumpla a través de otros medios o formas que logre su finalidad o, por ejemplo, la aceptación de la estructuración de los presupuestos de la notificación por conducta concluyente.
- 7. Los participantes deben conectarse con 15 minutos de antelación.

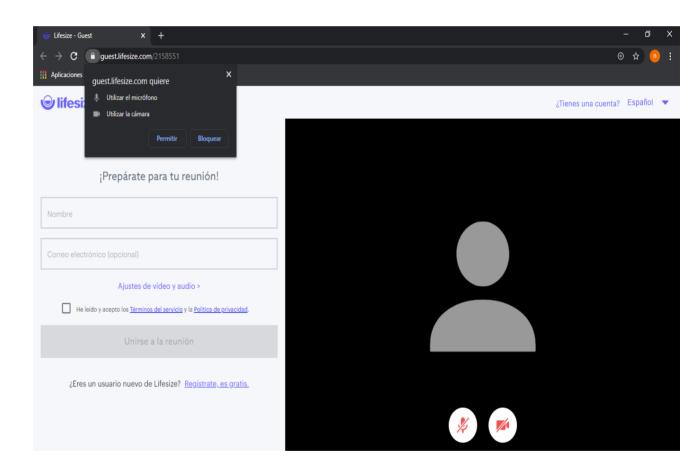
# 8. Una vez en Google:

### PASOS PARA CONECTARSE A UNA VIDEOCONFERENCIA LIFESIZE

El enlace como el siguiente, debe abrirlo preferiblemente en Google Chrome

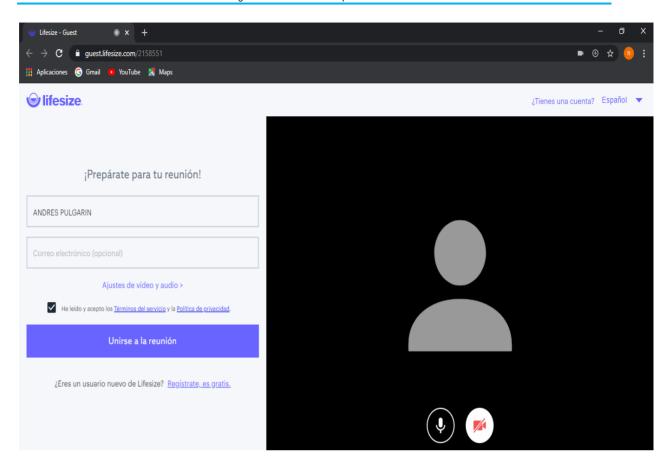
https://call.lifesizecloud.com/#######

aquí con el símbolo # van los 7 números asignados Paso 1 Click en permitir cámara y micrófono

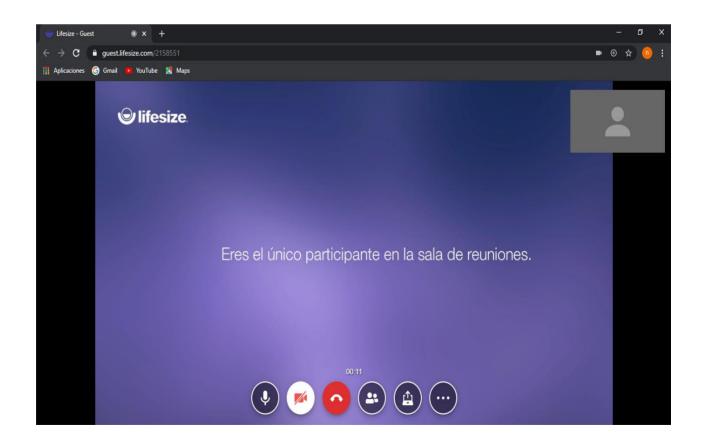


Paso 2 Ingresar nombre y click en he leido y acepto terminos

#### Departamento del Quindío Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia



Paso 3 Ya puede participar de la audiencia



# Departamento del Quindío Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia

9. Los participantes en la audiencia deben contar con un equipo de cómputo, celular o cualquier otro dispositivo que permita la realización de videollamadas, acceso óptimo de imagen, salida y entrada de audio.

En su defecto, contar con un dispositivo para la realización de llamadas.

- Asegurar una conexión de red de banda ancha adecuada para la realización de videoconferencias.
- 11. Si tiene conexión WIFI asegurar que el equipo de cómputo este cerca al dispositivo emisor de la señal o si es posible realizar la conexión cableada.
- 12. Contar, en lo posible, con audífonos para uso en la audiencia, con el fin de aislar el sonido exterior y facilitar la escucha.
- 13. Ubicarse físicamente en un espacio con suficiente iluminación, no ubicarse a contraluz, en balcones o ventanas, en lo posible sin ruidos ni tránsito de personas que interrumpan la audiencia.
- 14. Si tiene alguna dificultad con el ingreso a la Sala Virtual debe avisarlo inmediatamente al teléfono fijo: 7 44 15 02.

Se notifica por estado el 18 abril 2024

Firmado Por: Karen Yary Caro Maldonado Juez Juzgado Municipal Civil 003 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2bf2c92d118cc0ee7c9ddb406737593f510ee8723635d0f4d5314cf2c584c547

Documento generado en 17/04/2024 10:27:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica